

**INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA,**  
recaído en el proyecto de reforma  
constitucional en materia de integración  
de la Cámara de Diputados.

**BOLETÍN N° 9.078-07**

---

**HONORABLE SENADO:**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:**

La Comisión Mixta constituía en conformidad a lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de la República tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver la divergencia surgida entre el Senado y la Cámara de Diputados, durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional indicado en el epígrafe, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Alberto Espina Otero, Carlos Larraín Peña, Fulvio Rossi Ciocca, Eugenio Tuma Zedán y Patricio Walker Prieto.

El origen de esta Comisión Mixta se encuentra en que la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del año en curso rechazó, en segundo trámite constitucional, esta iniciativa, al no alcanzar el quórum requerido para su aprobación en particular el texto del proyecto que previamente había acordado el Senado. A raíz de lo anterior, la referida Cámara procedió a nombrar como integrantes de esta instancia a los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart; Jorge Burgos Varela; Cristián Monckeberg Bruner; Arturo Squella Ovalle, y José Antonio Kast Rist.

El Senado, por su parte, en sesión celebrada el día el día 26 de noviembre de 2013, tomó conocimiento del rechazo del texto propuesto a la Cámara revisora y, a su turno, nombró como miembros de la Comisión Mixta a los integrantes de su Comisión de Constitución,

Legislación, Justicia y Reglamento, Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina; Larraín, don Carlos; Larraín, don Hernán y Walker, don Patricio.

Posteriormente, los Honorables Diputados señores Pepe Auth Stewart y José Antonio Kast Rist fueron reemplazados por los Honorables Diputados señores Joaquín Tuma Zedán y Ramón Barros Montero, respectivamente.

Previa citación del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día 4 de diciembre de 2013, eligió como Presidente al Honorable Senador señor Patricio Walker Prieto e inició de inmediato el análisis de la iniciativa.

A la sesión en la que se discutió el proyecto asistieron, además de los integrantes de la Comisión Mixta, el asesor del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señor Andrés Tagle, y el abogado señor Tomás Celis Garrido. Estuvieron también presentes la asesora del Honorable Senador señor Walker, don Patricio, señora Paz Anastasiadis, y el asesor de la Honorable Senadora señora Alvear, señor Jorge Cash.

- - -

### **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL**

Se deja constancia que las normas contenidas en la propuesta que formula esta Comisión Mixta requieren para ser aprobada el voto conforme de las tres quintas partes de los Honorables Senadores y Diputados en ejercicio, según lo dispone el inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República, por estar referida a normas que inciden en el Capítulo V, relativo al Congreso Nacional

- - -

### **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS EN CONTROVERSIA Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN MIXTA**

La divergencia suscitada entre ambas Corporaciones deriva del rechazo por parte de la Honorable Cámara de

Diputados, en segundo trámite constitucional, de la totalidad del proyecto aprobado por el Senado.

A continuación, se consigna el texto que fue aprobado por el Senado y rechazado por la Cámara de Diputados, al no alcanzarse el quórum exigido por la Ley Fundamental para aprobar esta reforma constitucional.

Asimismo, se da cuenta del acuerdo alcanzado y de la proposición mediante la cual esta Comisión Mixta estima que pueden solucionarse la divergencia en estudio.

#### **Artículo Único.**

El Senado, en sesión celebrada el día 10 de septiembre del presente año aprobó, en primer trámite constitucional, una reforma constitucional del siguiente tenor:

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

Dos) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

En el segundo trámite constitucional, la Honorable Cámara de Diputados aprobó en general este proyecto en la sesión

celebrada el día 15 de octubre de 2013, pero posteriormente, en la sesión del día 20 de noviembre del presente año, la iniciativa fue rechazada en particular por no haber alcanzado el quórum constitucional requerido.

Al iniciarse el estudio de esta discrepancia, el **Honorable Senador señor Walker, don Patricio**, recordó que la discusión sobre el contenido del proyecto fue acometida en profundidad en el debate que tuvo lugar en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y en la Sala de esta Corporación. Hizo presente que algo similar ocurrió en el segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Asimismo, explicó que este texto fue producto de un acuerdo político transversal entre parte de los partidos políticos que integran la actual alianza de Gobierno, y la oposición representada en el Parlamento.

Seguidamente, intervino el **Honorable Senador señor Espina** quien dejó constancia, para la historia fidedigna de esta reforma, que cuando el proyecto en discusión se despachó al segundo trámite constitucional, el señor Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado más algunos señores Senadores se reunieron con diversos Honorables señores Diputados que representaban a diversas bancadas, oportunidad en que se detalló los alcances de esta reforma constitucional.

Luego, el señor Presidente de la Comisión Mixta confirmó estos antecedentes y añadió que en esa reunión también participó el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Honorable Diputado señor Edmundo Eluchans Urenda.

Concluido este análisis, el señor Presidente de la Comisión Mixta, propuso aprobar el texto de la reforma constitucional acordado, en primer trámite constitucional, por el Senado.

- **Sometida votación esta proposición, fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión Mixta. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Alvear y señores Espina; Larraín, don Carlos y Walker, don Patricio; y los Honorables Diputados señores Burgos; Monckeberg, don Cristián y Tuma. Se pronunciaron en contra los Honorables Diputados señores Barros y Squella. Se abstuvo el Honorable Senador señor Larraín, don Hernán.**

- - -

En mérito de lo expuesto y de la resolución adoptada previamente, de aprobarse la proposición de esta Comisión Mixta, el proyecto de reforma quedaría como sigue:

### **PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

“Artículo único: Introdúcense las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República.

Uno) Sustitúyese el inciso primero del artículo 47, por el siguiente:

“La Cámara de Diputados está integrada por miembros elegidos en votación directa por distritos electorales. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de diputados, los distritos electorales y la forma de su elección.”.

Dos) Reemplázanse los incisos segundo y tercero de la disposición decimotercera transitoria, por el siguiente:

“Las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios que digan relación con el número de senadores y diputados, las circunscripciones y distritos existentes, y el sistema electoral vigente, requerirán del voto conforme de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2013, con la asistencia de los Honorables Senadores señora Soledad Alvear Valenzuela y señores Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández, Carlos Larraín Peña y Patricio Walker Prieto (Presidente); y los Honorables Diputados señores Ramón Barros Montero, Jorge Burgos Varela, Cristián Monckeberg Bruner, Arturo Squella Ovalle y Joaquín Tuma Zedán.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 2013.

RODRIGO PINEDA GARFIAS  
Secretario